



# MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

## ORDENANZA

**VISTO:** La necesidad de adquirir una unidad tipo CAMION marca Mercedes Benz modelo Accelo, apto para instalarle una grúa hidráulica para trabajos en altura, a los fines de afectarlo al parque de máquinas y herramientas del corralón municipal.

**Y CONSIDERANDO:** Que se pretende financiar la compra mediante la línea de créditos para el sector público del Banco de la Provincia de Córdoba denominado *Sistema de Financiamiento para la Adquisición de Maquinaria del Sector Público no Financiero*.

Que la unidad a adquirir, es una de las herramientas más trascendentales a la hora de llevar adelante una adecuada prestación de servicios a favor de los vecinos de la localidad, y su compra resulta ser imprescindible atento al estado lamentable en que se encuentra la unidad actualmente en uso, para la finalidad mencionada.

Que luego de las gestiones administrativas ante la entidad bancaria, ésta ha resuelto aprobar las condiciones para el otorgamiento de un crédito por el monto de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$5.300.000,00), pagadero a través de 48 cuotas mensuales, y conforme a demás condiciones que obran en el anexo que forma parte integrante de la presente.

Que el precio de mercado estimado para la unidad que se pretende adquirir, se encuentra dentro de los límites del crédito aprobado.

Que de acuerdo al Art. 30 Inc. 26 de la Ley N° 8102 (Carta Orgánica Municipal), es facultad del Concejo Deliberante el autorizar el uso del crédito público.

Que de la evaluación realizada por este cuerpo, se desprende la conveniencia de acceder a este crédito para la adquisición de equipamiento.

Que a los fines de acceder a esta línea de financiamiento es necesaria una Ordenanza que autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones que sean pertinentes a sus efectos.

**POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**



# MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA

### SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA N° 1126/2021

**ARTICULO 1°: AUTORIZÁSE** al Sr. Intendente de la Municipalidad de Cruz Alta, a tomar crédito en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. CUIT 30-99922856-5, por hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$5.300.000,00), conforme las características que se detallan: Destino: Adquisición bienes de capital, plazo 48 cuotas mensuales de capital e interés; sistema de amortización "alemán"; tasa de interés tipo fija 37,00%; garantía: Cesión de Pago de la Coparticipación Provincial de Impuestos; todo conforme al ANEXO I que acompaña y forma parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2°: AUTORICESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en pago en forma irrevocable a favor del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., los derechos de cobro sobre las sumas que le corresponda percibir al Municipio de Cruz Alta por el Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus municipalidades y Comunas (Ley 8663) por hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$5.300.000,00), para ser imputados al pago de las cuotas de amortización de capital, con más los intereses, gastos, etc. del relacionado crédito.

**ARTICULO 3°: FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación que sea necesaria a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en los artículos precedentes, en los términos y condiciones establecidos en la presente Ordenanza.-


**ARTICULO 4°:** La unidad a adquirirse con el crédito cuya toma se autoriza en los artículos precedentes, deberá responder a las siguientes características: Unidad autopropulsada tipo camión, Mercedes Benz, modelo Accelo o similar.

**ARTICULO 5°: COMUNIQUESE,** Publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-




# MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.

  
LILIANA T. GERBAUDO  
SECRETARIA H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA



  
ZULMA Y. FERREYRA  
Presidente H.C.D.  
Hacemos por Córdoba  
Municipalidad de Cruz Alta

